

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### A N E X O

1. Centro Directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Formación, Invest. y Docum. (EPASA).

Cód.: 612203.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico. RPT: XXXX-1.956.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Gestión Cultural.

Area Relacional: Asuntos Sociales.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*CORRECCION de errores de las Resoluciones de 29 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por las que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso a los Cuerpos Superior de Administradores, especialidades de Administradores Generales (A.1100) y de Gestión Financiera (A.1200), y a los Cuerpos de Gestión Administrativa, especialidades Administración General (B.1100) y de Gestión Financiera (B.1200). (BOJA núm. 5, de 15.1.2000).*

Advertidos errores en los Anexos de las Resoluciones de este Instituto de 29 de diciembre de 1999 por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos Superiores de Administradores, especialidades de Administradores Generales (A.1100) y Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y para el ingreso en los Cuerpos de Gestión Administrativa, especialidades Administración General (B.1100) y Administradores de Gestión Financiera (B.1200), que fueron publicados en el BOJA núm. 5, correspondiente al día 15 de enero actual, procede la rectificación de dichos Anexos, que quedan redactados para los cuatro Cuerpos señalados en la forma siguiente, ampliándose por término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta corrección, el plazo para subsanación de defectos:

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
14	Falta de documentación necesaria a aportar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

Sevilla, 20 de enero de 2000

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Resolución de 30 de julio de 1999.*

Por Resolución de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 107, de 14 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base decimoprimer a de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998,

**DISPONGO**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos

adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 30 de julio de 1999 y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- P.D. (Orden 21.12.98), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99 SS.CC.

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
52246964	ALVAREZ	FERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	B2	7,7200
619641	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
27294904	ANTUNEZ	MORENO	MIGUEL ANGEL	D1	19,3000
620773	NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27296173	ARCOS	VARGAS	ENRIQUE JOSE	A12	13,6900
620320	SC RECAUDACION EJECUTIVA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	
75413585	ATIENZA	SOLDADO	LUIS	A12	11,6050
619940	ASESOR TECNICO-AUDITORIA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	
29738452	BARRANCA	MAZON	JULIAN	A11	12,2250
686028	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	
28346967	BENITEZ	MOYA	RAIMUNDO	A11	15,2200
620785	ASESOR TECNICO-RECURSOS	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28351683	CAMACHO	ALCAIDE	ASUNCION	D1	21,5000
620724	NG. GESTION GASTOS CORRIENTES	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28379434	CARRETERO	HERNANDEZ	ANTONIO	A11	16,8050
620239	SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
29431180	CASTILLA	BORRALLO	PIEDAD	A12	21,2500
619824	ASESOR TECNICO-CONTROL FINAN.PERM.S	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	